

ANUNCIO DE LICITACIÓN

Nº Expediente	2018-21 EXP.
Procedimiento de Contratación	Contrato MENOR

Unidad Alimentaria de Valladolid, S.A. (MERCAOLID), está interesada en recibir ofertas para el Programa de Seguros de MERCAOLID, que incluye las pólizas que a continuación se detallan, de acuerdo con el siguiente Expediente publicado en el Perfil del Contratante de la Sociedad, en www.mercaolid.es

1º.- OBJETO Y FINES.

El objeto del contrato es la Contratación de los Servicios de Correduría de Seguros y Contratación simultánea de la Cartera de Seguros de Unidad Alimentaria de Valladolid, S.A. (en adelante MERCAOLID), con la Asistencia al Tomador del Seguro, al Asegurado o al Beneficiario del Seguro, a través de un Corredor de Seguros o Correduría de Seguros, de acuerdo con lo previsto en la Ley 26/2006, de 17 de julio, de mediación de seguros y reaseguros privados.

Los conceptos que integran esta contratación deberán ser ofertados por cada Corredor de Seguros o Correduría de Seguros, como un Programa de Seguros de MERCAOLID, con indicación individualizada para cada una de las pólizas, y de cada una de la Compañías Aseguradoras con las que van a contratar las mismas.

Concretamente, en la actualidad, la Cartera de Seguros de MERCAOLID, se integra por las siguientes especialidades y que son objeto de la presente contratación:

- Póliza de Responsabilidad Civil de Administradores y Directivos.
- Póliza de Responsabilidad Civil.
- Póliza Daños Materiales (Multiempresa).
- Póliza Multirriesgo para Plantas Fotovoltaicas sobre techumbre.
- Póliza de Reclamaciones.

Clasificación CPV: 66518100-5 Servicios de Corretaje de Seguros

División en lotes: No procede.

2º.- NATURALEZA Y RÉGIMEN JURÍDICO.

El contrato tiene carácter privado, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 26.1.c) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), y se rige por las Instrucciones Internas de Contratación de MERCAOLID y supletoriamente, por la referida LCSP y sus disposiciones de desarrollo, en cuanto resulten de aplicación a las entidades del sector público que no tienen la condición de poder adjudicador y supletoriamente, por el Derecho Privado y legislación específica que resulte de aplicación por motivo del objeto del contrato, con exclusión expresa de la Legislación Laboral.

3º.- TOMADOR DEL SEGURO.

Unidad Alimentaria de Valladolid, S.A. (MERCAOLID).

4º.- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN.

Director-Gerente de MERCAOLID.

5º.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

El Presupuesto Base de la Licitación por el plazo de duración del contrato asciende a la cantidad de **12.400€** (doce mil cuatrocientos euros), y se determina de la siguiente forma:

PÓLIZAS	Prima anual
▪ Póliza de Responsabilidad Civil de Administradores y Directivos (ANEXO I).	950,00€
▪ Póliza de Responsabilidad Civil (ANEXO II).	1.700,00€
▪ Póliza Daños Materiales (Multiempresa) (ANEXO III).	7.800,00€
▪ Póliza Multirriesgo para Plantas Fotovoltaicas sobre techumbre (ANEXO IV).	1.200,00€
▪ Póliza de Reclamaciones (ANEXO V).	750,00€

6º.- PRECIO.

El Precio del contrato será el importe total de las primas anuales de seguro ofertadas por el que resulte adjudicatario, en el que se incluye la prima neta, todo tipo de impuestos, tasas y recargos aplicables, incluso el relativo al del Consorcio de Compensación de Seguros, así como la propia comisión que corresponda al mediador para la mediación y administración del Programa de Seguros de MERCAOLID.

El precio del contrato será la cantidad ofertada por el licitador que resulte adjudicatario, que no podrá exceder del presupuesto base de licitación anteriormente expresado, e incluirá los precios siguiendo del modelo de oferta económica del **ANEXO VI**.

7º.- PLAZO DE EJECUCIÓN.

La duración del contrato se establece en un año sin posibilidad de prórroga.

El inicio del contrato será el 1 de junio de 2018.

Todas las pólizas deberán tener fecha efecto desde las 0:00 horas del día 1 de junio de 2018 y vencimiento a las 24:00 horas del 31 de mayo de 2019.

8º.- PERFECCIÓN Y EFICACIA DEL CONTRATO.

Los contratos se perfeccionarán mediante su formalización y su eficacia no queda condicionada.

9º.- COBERTURAS, LÍMITES Y SUBLÍMITES.

Las establecidas en los **ANEXOS I, II, III, IV y V** adjuntos.

10º.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la mejor oferta, se atenderá a varios criterios de adjudicación:

- **PROPOSICIÓN ECONÓMICA:** hasta 65 puntos.
Se otorgará la puntuación máxima de 65 puntos a la oferta total más económica.

Para la obtención de la puntuación se aplicará la siguiente fórmula:

PX = 65 x Oferta mínima / Oferta X, donde:

PX = puntuación resultante de la oferta en estudio,
Oferta mínima = importe de la oferta más económica,
Oferta X = importe de la oferta en estudio.

- Propuesta de mejoras de coberturas, mejora de franquicias, reducción de exclusiones, ampliación de límites -> hasta 20 puntos.
- Calidad del servicio, gestión de siniestros y otras mejoras -> hasta 15 puntos.

11º.- PAGO DEL PRECIO.

El pago del importe de las primas derivadas de las pólizas de seguros contratadas se realizará anualmente, previa presentación del correspondiente recibo o factura por la entidad adjudicataria y conformidad con el mismo por parte de MERCAOLID.

Para el caso excepcional de que el corredor hiciera de intermediario en el pago de primas a las aseguradoras o en la recepción de extornos, lo será en calidad de depositario, de acuerdo con la legislación aplicable.

12º.- SUBCONTRATACIÓN.

No se establecen tareas críticas que no puedan ser subcontratadas.

13º.- FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

Las ofertas deberán incluir una dirección de correo electrónico de la empresa ofertante a la que poder dirigirse en caso de cualquier notificación, y se presentarán, en sobre cerrado, hasta el 22 de mayo de 2018, a las 14:00 horas, en el Área Administrativa de MERCAOLID, en Avda. del Euro, 24 – 47009 de Valladolid.

Persona de contacto e información: D. Pelayo Tribiño Fernández (mercaolid@mercaolid.es), teléfono: 983 36 08 80.

14º.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.

Junto con la oferta económica (según modelo de ANEXO VI), la empresa licitadora deberá presentar la siguiente documentación:

- Copia/modelo de las pólizas ofertadas.
- Una breve memoria descriptiva del servicio proyectado, con indicación de los medios humanos propuestos para la ejecución del contrato, organización del servicio, bienes y equipos a emplear.
- Programas de gestión de siniestros.
- Mejoras propuestas de coberturas, franquicias, reducción de exclusiones y ampliación de límites.
- Otras posibles mejoras propuestas.

Antes de la ejecución del contrato, la adjudicataria, deberá presentar la siguiente documentación:

- o Certificados de estar al corriente de pago de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social.
- o Declaración responsable de no estar incurso, ni la empresa ni sus representantes y administradores, en ninguna prohibición para contratar, de las señaladas en el Art. 71 de la LCSP.

En Valladolid, a 11 de mayo de 2018

ANEXO I 2018-21 / Exp.

Póliza de Responsabilidad Civil de Administradores y Directivos	IMPORTES (€)
1) LÍMITE INDEMNIZACIÓN:	
* Responsabilidad Civil de Directivos y Administradores	1.000.000,00
2) FRANQUICIA:	
* Para Reembolso a la sociedad y pérdidas indemnizables en relación con reclamaciones en los EE.UU. de América : USD 60.000. * Cualquier otra reclamación - Sin franquicia.	
3) Ámbito territorial -> todo el mundo	
4) PERIODO INFORMATIVO:	
* 1 año	sin coste
* 2 años	100% prima neta anual
* 3 años	150% prima neta anual

ANEXO II 2018-21 Exp.

PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL	IMPORTES (€)
COBERTURA DE DAÑOS MATERIALES (* indemnización a valor de reposición)	
I) DATOS DEL RIESGO	
RIESGO: ÚNICO -> Responsabilid Civil como propietario de las naves que componen La Unidad Alimentaria de Valladolid, las cuales están arrendas para la venta de frutas, verduras y pescados, así como demás superficies que componen todas las instalaciones situadas en Avenida del Euro, 24 (MERCAOLID).	
II) SUMAS ASEGURADAS Y COBERTURAS	
* MÁXIMO INDEMNIZACIÓN POR SINIESTRO	3.075.000,00
(sea cual fuese el número de coberturas afectadas y el número de víctimas o perjudicados)	
* LÍMITE POR PERIODO SEGURO (anualidad)	3.075.000,00
	COBERTURAS COBERTURA BÁSICA: R.C. Explotación R.C. Inmobiliaria R.C. Subsidiaria R.C. Cruzada R.C. Patronal (accidentes trabajo) * sublímite 300.000 €/víctima
III) FRANQUICIAS	
** Se aplica una franquicia con carácter general de 300€ por siniestro.	
IV) GASTOS DE DEFENSA Y FIANZAS	

ANEXO III 2018-21/Exp.

Póliza Daños Materiales (Multiempresa)		IMPORTES (€)
COBERTURA DE DAÑOS MATERIALES (* indemnización a valor de reposición)		
A) BIENES Y SUMAS ASEGURADAS	CONTINENTE	CONTENIDO
* Continente	11.107.713,00	
* Contenido: Maquinaria y Mobiliario Mercancías y existencias		210.056,00 Excluido
B) GARANTÍAS CUBIERTAS	INCLUIDO	
	CONTINENTE	CONTENIDO
* Incendio, rayo y explosión	INCLUIDO	INCLUIDO
* Extensión de garantías: Actos de vandalismo o malintencionados / Acciones tumultuarias / Fenómenos atmosféricos / Daños por agua / Daños por inundaciones / Humo / Caída o impacto de aeronaves / Ondas sónicas / Choque de vehículos terrestres / Fallo de las instalaciones de extinción de incendios / Daños eléctricos.	INCLUIDO	INCLUIDO
* Rotura de lunas y cristales	INCLUIDO	*****
* Robo	*****	INCLUIDO
C) GARANTÍAS ADICIONALES	SUMA ASEGURADA / LÍMITE	
* Pérdida de alquileres	1.000.000,00	* franquicia de 48 horas.
COBERTURA DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS		
A) BIENES, SUMAS ASEGURADAS Y PRIMAS	SUMA ASEGURADA	
* Ofimática	36.000,00	
COBERTURA DE RIESGOS EXTRAORDINARIOS		

ANEXO IV 2018-21/Exp.

<p>Póliza Multirriesgo para Plantas Fotovoltaicas sobre techumbre: 6 plantas de producción -> 3 de 75 Kw, 2 de 90 Kw. y 1 de 45 Kw. y 3 de autoconsumo -> de 25 Kw, 6 Kw y 10 Kw.</p>	<p>IMPORTES (€)</p>
<p>* Contenido: daños materiales * Pérdidas de Explotación, incluido el robo: Incendio, rayo y explosión / Actos de vandalismo o malintencionados / Acciones tumultuarias / Fenómenos atmosféricos / Daños por agua / Daños por inundaciones / Humo / Caída o impacto de aeronaves / Ondas sónicas / Choque de vehículos terrestres / Fallo de las instalaciones de extinción de incendios / Daños eléctricos.</p>	<p>800.000,00 312.000,00</p>
<p>* Responsabilidad Civil</p>	<p>601.020,00</p>
<p>* Daños Eléctricos Aparatos</p>	<p>12.000,00</p>
<p>* Robos de dinero efectivo: depositados en caja fuerte fuera de caja fuerte desperfectos por robo al continente</p>	<p>9.000,00 900,00 9.000,00</p>
<p>* Transporte de dinero efectivo</p>	<p>9.000,00</p>

ANEXO V 2018-21/Exp.

PÓLIZA RECLAMACIONES	IMPORTES (€)
ASEGURADOS	
* Límite de fianzas	6.000,00
* Límite de gastos	6.000,00
EMPRESA	Límite máximo gastos
* Reclamación de daños	6.000,00
* Extensión de la reclamación de daños	6.000,00
* Defensa de otros seguros	6.000,00
* Defensa de la responsabilidad penal	6.000,00
* Extensión de la defensa penal	6.000,00
* Defensa suplementaria de la responsabilidad civil: explotación / productos o servicios / patronal / contaminación	6.000,00
* Defensa de derechos sobre el local	6.000,00
* Reclamación den contratos de servicios	6.000,00
* Gastos de peritaje	1.000,00
En los límites de gastos anteriores, la parte correspondiente a honorarios y gastos de abogado será, como máximo, del 50%.	
En el supuesto de que un mismo siniestro esté amparado por varias garantías, el límite máximo de gastos para el conjunto de prestaciones será de 6.000,00 €.	
En las garantías en que se defienda la responsabilidad penal del asegurado, el límite máximo de fianzas será de 6.000,00 €.	
Cuando a consecuencia de un hecho producido durante la vigencia del presente contrato y garantizado por él mismo, el asegurado decida acudir a la solución de conflictos prevista en la Ley 5/2012 (de 6 de julio de mediación en asuntos civiles y mercantiles), la ASEGURADORA se hará cargo de los gastos que deba soportar el asegurado hasta un máximo de 1.500,00 €.	

ANEXO VI 2018-21/Exp.

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES.-

D./D^a. con D.N.I. n°; en nombre (propio o de la empresa que representa)..... con CIF/NIF y domicilio fiscal en calle/plaza, n°....., enterado del anuncio publicado en el Perfil del Contratante de la web de MERCAOLID y de las condiciones, requisitos y obligaciones sobre protección y condiciones de trabajo que se exigen para la ejecución del CONTRATO de los Servicios de Correduría de Seguros y Contratación simultánea de la Cartera de Seguros de MERCAOLID, se compromete a su ejecución por el precio que se detalla a continuación, todo ello de acuerdo con lo establecido en la convocatoria, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.

PRIMA O PRECIO OFERTADO, incluirá la Prima neta e impuestos y/o consorcio si le es de aplicación, así como la comisión del mediador que proceda.

PÓLIZAS	Prima anual (€)
▪ Póliza de Responsabilidad Civil de Administradores y Directivos.	€
▪ Póliza de Responsabilidad Civil.	€
▪ Póliza Daños Materiales (Multiempresa).	€
▪ Póliza Multirriesgo para Plantas Fotovoltaicas sobre techumbre.	€
▪ Póliza de Reclamaciones.	€

PRIMA O PRECIO OFERTADO TOTAL (*)	€
--	----------

** Importe total del conjunto de primas del Proyecto de Plan de Seguros de MERCAOLID para el año de duración del contrato.*